CONSORCIO ASFALTANDO

Bogotá D.C, 13 de mayo de 2026

CERTIFICACION

El **CONSORCIO ASFALTANDO** con **Nit 901.947.155-0** certifica que la señora **ZULMA CONCEPCION ACHAGUA GAMEZ** identificada con numero de cedula 52.080.147, ejecuto actividades como **PROFESIONAL SOCIAL,** en el **contrato No ICCU-CTO-461-2025 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA EXISTENTE LA PÉÑA – PASO DEL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** con un valor de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CATORCE PESOS M/CTE ($ 5.544.316.014,00), durante el periodo de 18 de febrero de 2026 al 20 de abril de 2026.

Se expide esta certificación a solicitud de los interesados el día 13 de mayo de 2026.

GRUPO J.M.
ING. Jose Martinez Prada
APROBADO

Atentamente,

Jose Urielso Martínez Prada
Representante Legal Consorcio Asfaltando
Cel. 302 316 7764

SUBGR/401002/CERT 021/2025

Arbeláez, 22 de Enero de 2025

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ

C E R T I F I C A

Que revisados los documentos que reposan en el archivo de la E.S.E Hospital San Antonio de Arbeláez, se evidenció que la Profesional **ZULMA CONCEPCION ACHAGUA GAMEZ** identificada cédula de ciudadanía No. 52.080.147 de Bogotá; D,C, realizó actividades en la Institución mediante contrato de prestación de servicios de conformidad con los contratos que se relacionan a continuación:

- **Vigencia 2024**
 Objeto: La prestación de servicios profesionales como trabajador social para ejecutar el plan de intervenciones colectivas del ministerio en el marco de la estrategia de atención primaria en salud APS para la vigencia 2024 con la E.S.E Hospital San Antonio de Arbeláez en el municipio de Cabrera
 Contrato **No 846** del 15 de octubre al 30 de diciembre

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintidós (22) días del mes de enero de Dos Mil Veinticinco (2025). para ser presentada a **QUIEN INTERESE.**

SAÚL PARRA GARCIA

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó: Nazly Ortiz – Apoyo Talento Humano
Revisó: María Paula Carvajal – Líder de Talento Humano
Aprobó: Saúl Parra García – Subgerente Administrativo y Financiero

Neiva Huila, diciembre 2 de 2025

EL REPRESENTANTE LEGAL DE

MARTINICA COMPANY SAS

CERTIFICA QUE:

La señora **ZULMA CONCEPCION ACHAGUA GAMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52080147 de Bogotá, ejecuto actividades como **PROFESIONAL SOCIAL**, en la empresa **MARTINICA COMPANY SAS** con Nit: 901.557.884-3, en el contrato No. 003/2024 y 002/2025, ejecutando labores como gestora social en las diferentes obras ejecutadas durante esos dos años, tales como: construcción de las piscinas del Municipio de Tarqui – Huila, Construcción al acueducto fase 2 del municipio de Suaza, Mantenimiento y reconstrucción de Ptap en los municipios de Garzon, Tarqui, Pitalito, San Agustin del Departamento del Huila, entre otros más.

Durante los siguientes periodos:

22 de enero del 2024 al 30 de septiembre del 2024

20 de enero del 2025 al 30 de noviembre del 2025

Se expide esta certificación a solicitud de los interesados el día dos (02) de diciembre del 2025.

Atentamente,

Juan José Martinez C.

ING. JUAN JOSE MARTINEZ C.
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.075.257.921 DE NEIVA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

150420242017975980

NIT 899.999.061-9

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

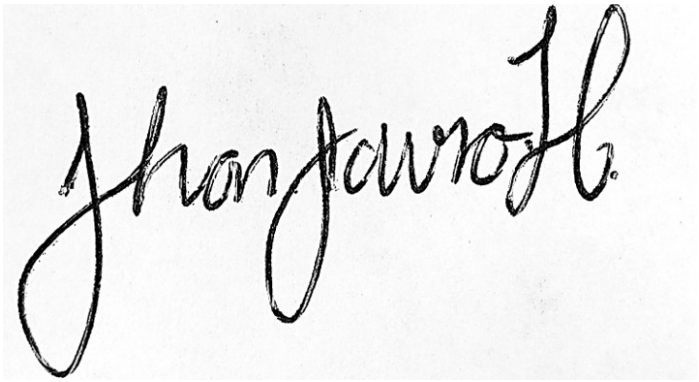
GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) ZULMA CONCEPCION ACHAGUA GAMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52080147, laboró con la Secretaría de Educación desde el 28 de febrero de 2023 hasta el 01 de diciembre de 2023. Al momento de su retiro se desempeñaba como Docente grado 2 nivel A con Especialización en el(la) COLEGIO MANUEL ELKIN PATARROYO (IED)/A - MANUEL ELKIN PATARROYO.

Se expide para fines personales, en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de abril de 2024.

La firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.



JHON JAIRO MENDIETA HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



Bogotá, D.C. 28 de Diciembre de 2022

PROYECTOS ELECTRICOS JR SAS
NIT: 901.064.497-1

CERTIFICA QUE:

La Señora **ZULMA CONCEPCIÓN ACHAGUA GAMEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **52.080.147** de Bogotá D.C laboró en nuestra empresa Proyectos Eléctricos JR S.A.S desempeñando el cargo de **PROFESIONAL SOCIAL**, en el siguiente periodo: 11 de enero del 2022 al 22 de diciembre del 2022, cumpliendo con satisfacción y profesionalismo en la gestión del componente social de nuestros proyectos. Durante su permanencia, realizó una labor fundamental en la articulación entre la empresa y las comunidades educativas, liderando la socialización de proyectos de infraestructura, gestionando el impacto social en las zonas de influencia y velando por el bienestar integral y el clima laboral de nuestros trabajadores en campo. Su contrato fue por Obra Labor.

Se expide a solicitud de la interesada a los veinte (28) días del mes de diciembre del 2022.

Atentamente,

Magda Lorena Moncada
Proyectos Eléctricos JR S.A.S
Recurso Humano
Calle 69 F No 6ª-11

Cel. (57) 3004801687 Tel. 6635817 Bogotá D.C - Colombia
E-mails: jaimeramirez-pe@hotmail.com - proyectoselectricosjrsas@hotmail.com

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI
Nit.860.403.137-0

HACE CONSTAR

Que la señora **ZULMA CONCEPCION ACHAGUA GAMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.080.147** suscribió los CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS derivado del **CONVENIO No. 944 DE 2020 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - OEI.**

C-**. 944-2020/002-2021**

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales de manera independiente, sin subordinación, y por sus propios medios para realizar los procesos de seguimiento y acompañamiento en las actividades de 15 organizaciones juveniles de Bogotá ganadoras de la convocatoria ‘‘Iniciativas Ciudadanas Juveniles versión 2020’’, las cuales recibirán un incentivo de $10.000.000 en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 944-2020 suscrito entre la OEI con la Secretaria de Gobierno.

TÉRMINO DE DURACION: El contrato tuvo una duración contados a partir del 22 de Marzo al 21 de Julio de 2021.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato fue por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**.

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Brindar apoyo a la coordinación, así como al equipo del Convenio No. 944 de 2020, en su labor de seguimiento y acompañamiento en las actividades de las organizaciones juveniles de Bogotá seleccionadas en el marco del programa “Iniciativas Ciudadanas Juveniles versión 2020’’.
2. Realizar visitas a cada una de las 15 organizaciones juveniles de Bogotá ganadoras de la convocatoria ‘‘Iniciativas Ciudadanas Juveniles versión 2020’’.
3. Presentar los informes y registros fotográficos correspondientes a cada uno de los seguimientos

C- **944-2020/037-2021**

OBJETO Prestar sus servicios de manera independiente sin subordinación o dependencia, por sus propios medios para realizar los procesos de seguimiento y acompañamiento en las actividades de 15 organizaciones juveniles de Bogotá ganadoras de la convocatoria ‘‘Iniciativas Ciudadanas Juveniles versión 2020’’’, en el marco del Convenio de

Cooperación Internacional No. 944-2020 suscrito entre la **OEI** y la **SECRETARIA DISTRIAL DE GOBIERNO.**

TERMINO DE DURACION: El contrato tuvo una duración del 23 de Julio al 30 de Septiembre de 2021.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato fue por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**.

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Brindar apoyo a la coordinación, así como al equipo del Convenio No. 944 de 2020, en su labor de seguimiento y acompañamiento en las actividades de las organizaciones juveniles de Bogotá seleccionadas en el marco del programa "Iniciativas Ciudadanas Juveniles versión 2020''.
2. Realizar visitas a cada una de las 15 organizaciones juveniles de Bogotá ganadoras de la convocatoria ''Iniciativas Ciudadanas Juveniles versión 2020''.
3. Presentar los informes y registros fotográficos correspondientes a cada uno de los seguimientos.

Por su carácter de Organismo Internacional y de acuerdo con la Ley 30 de 1989, la OEI goza de prerrogativas y exenciones, por lo que no efectúa retenciones por ningún concepto.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes enero del dos mil veintidós (2022).

LUZ STELLA MENDEZ C.
Coordinadora en Liquidaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220108-034306-9b5581-14868003
2022-01-08T06:09:25-05:00 - Pagina 1 de 4

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **ZULMA CONCEPCION ACHAGUA GAMEZ** identificado con C.C.: **52080147** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2020 – 13858
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	31/10/2020
VALOR	9.834.000
PLAZO	3 MESES
FECHA DE INICIO	22/12/2020
FECHA DE TERMINACION	21/03/2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL.
OBLIGACIONES	1. Elaborar e implementar un plan de trabajo, acorde al proyecto de inversión, y los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la SDIS 2. Planear y realizar encuentros pedagógicos a los participantes asignados acorde al sentido de la educación inicial, al lineamiento técnico del servicio y a las orientaciones emitidas por la SDIS. 3. Implementar y hacer seguimiento a los esquemas para la atención de las gestantes, niñas y los niños beneficiarios del servicio, en el marco de la emergencia sanitaria y acorde a orientaciones de la SDIS 4. Articular acciones para implementar el proceso de inclusión de los participantes asignados con discapacidad, restricciones médicas o alteraciones en el desarrollo, conforme las orientaciones emitidas por la SDIS. 6. Realizar el seguimiento a los casos de los participantes asignados, que hayan requerido activación de ruta especializada para la garantía de los derechos de gestantes niñas y niños conforme a orientaciones de la SDIS 7. Diligenciar y actualizar permanentemente la información de los participantes asignados en las bases de datos e instrumentos establecidos por la SDIS. 8. Implementar estrategias de movilización social, búsqueda activa y articulación con actores del territorio, entre otros, encaminadas al cumplimiento del 100% de la cobertura establecida para la Subdirección Local asignada 9. Fomentar y hacer seguimiento al cumplimiento del acuerdo de Corresponsabilidad establecido para el servicio. 10. Realizar búsqueda permanente de espacios adecuados en los territorios para la realización de acciones grupales. 11. Implementar en los encuentros pedagógicos estrategias para el desarrollo del componente ambientes enriquecidos y seguros. 12. Entregar mensualmente los soportes generados en el desarrollo de las actividades asociadas a la prestación del servicio. 13. Desarrollar acciones que permitan la articulación con los demás servicios, programas y estrategias tanto de la Subdirección para la Infancia como de las demás áreas de la SDIS. 14. Realizar la captura, crítica y actualización de la información misional de la ficha SIRBE en cumplimiento a los criterios de priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso al servicio social 15. Participar en todos los espacios, reuniones, mesas de trabajo y procesos de fortalecimiento técnico definidos por la SDIS. 16.

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTE
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220108-034306-965581-14868003
2022-01-08T06:09:25-05:00 - Página 2 de 4

	Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de las niñas y los niños de primera infancia, conforme la Ley 1098 del 2006 y las orientaciones emitidas por la SDIS. 17. Activar la póliza de accidentes personales, una vez ocurrido el siniestro, de conformidad con la normatividad vigente en la entidad. 18. Reportar por escrito a la Subdirección Local asignada, cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas y la prestación del servicio 19. alizar los informes y requerimientos que sean solicitados por la Subdirección Local para la Integración Social asignada y por la Subdirección para la Infancia. 20. Realizar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento de su misionalidad como líder de la Política social del Distrito. 21. Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS, la Subdirección Local para la Integración Social y la Subdirección de Infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 07-ene-2022

Proyecto: Natalia Rodríguez

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220108-034306-9b5581-14868003
2022-01-08T06:09:25-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion_ ZULMA CONCEPCION ACHAGUA GAMEZ
52080147

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220108-034306-9b5581-14868003 Creación: 2022-01-08 03:43:06

Estado: Finalizado Finalización: 2022-01-08 06:09:23

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirección de Contratación



Hh
bwiedeman@sdis.gov.co

Za drC

Elaboración: Subdirección de Contratación



irodriguezt@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220108-034306-9b5581-14868003
2022-01-08T06:09:25-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion_ ZULMA CONCEPCION ACHAGUA GAMEZ 52080147

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220108-034306-9b5581-14868003 Creación: 2022-01-08 03:43:06

Estado: Finalizado Finalización: 2022-01-08 06:09:23

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	NATALIA RODRIGUEZ TORRES irodriguezt@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-01-08 03:43:07 Lec.: 2022-01-08 03:46:31 Res.: 2022-01-08 03:46:34 IP Res.: 181.53.14.129
Firma	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO bwiedeman@sdis.gov.co Za drC	Aprobado	Env.: 2022-01-08 03:46:34 Lec.: 2022-01-08 06:09:17 Res.: 2022-01-08 06:09:23 IP Res.: 186.155.200.105

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) ACHAGUA GAMEZ ZULMA CONCEPCION; con documento de identidad No, 52080147 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2015	3421	TRABAJADOR(A) SOCIAL	22/09/2015	31/10/2015	$3036201	SUR
2	2015	4122	TRABAJADOR(A) SOCIAL	03/11/2015	31/12/2015	$3036201	SUR
3	2016	366	TRABAJADOR(A) SOCIAL	04/01/2016	31/01/2016	$3036201	SUR
4	2017	SO-4912	TRABAJADORA SOCIAL	01/12/2017	31/12/2017	$2950000	SUBRED
5	2018	3291	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	01/02/2018	31/01/2019	$3070655	sin dato
6	2019	1013-2019	TRABAJADOR SOCIAL	1/2/2019	28/2/2019	$3070655	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
7	2019	4726-2019	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	5/3/2019	4/1/2020	$3254894	SUBRED
8	2020	984-2020	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	01/02/2020	29/02/2020	$3254894	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL

1 » Contrato: **3421**
Obligaciones:
2 » Contrato: **4122**

Escaneado con CamScanner

Obligaciones:
3 » Contrato: **366**
Obligaciones:
4 » Contrato: **SO-4912**
Obligaciones:

Cumplir a cabalidad cON las actividades afines al perfil profesiONal cONforme a lo establecido por los lineamientos cON veracidad, calidad, oportunidad y transparencia,dar cumplimiento a las actividades y metas periodicas designadas en el plan de acciON s

5 » Contrato: **3291**
Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos con veracidad, calidad, oportunidad y transparencia,dar cumplimiento a las actividades y metas periodicas designadas en el plan de accion s

6 » Contrato: **1013-2019**
Obligaciones:
7 » Contrato: **4726-2019**
Obligaciones:

1. Participar en la construcción de planes de trabajo en equipo interdisciplinario, el cual debe contar con la planificación, momentos de implementación de diálogos en salud, acciones territoriales en el nivel comunitario, sistematización y socialización de resultados según cronograma y lineamientos establecidos. 2. Participar en las reuniones concertadas de planificación y seguimiento con el equipo técnico de víctimas de la SDS, según se defina. 3. Desarrollar las acciones que aportan al proceso de atención psicosocial individual en coherencia con las líneas de acción, proceso de acercamiento, plan de atención, que evidencien la implementación de la acción integrada. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas en los ámbitos de atención a familias o a grupos de familias. 4. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las personas. 5. Asistir a los escenarios definidos de fortalecimiento de capacidades técnicas puntualmente y en los tiempos establecidos para ello convocados por la SDS y el Ministerio de Salud y Protección Social. 6. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo interdisciplinario ubicado en el Centro Local de Atención a Víctimas, (CLAV) aportando al análisis y aspectos que mejoren de manera continua el desarrollo de la atención psicosocial individual, familiar y/o comunitarios, como en la elaboración de informes mensuales a entregar a la SDS. 7. Participar en las acciones de cuidado emocional programadas. 8. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por la Secretaría Distrital de Salud. 9. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial. 10. Otras que a juicio de la Coordinación del proyecto se requieran de acuerdo con las dinámicas del trabajo interdisciplinario y la naturaleza del objeto contractual. 1. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 2. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 3. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 5. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 6. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 7. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 8. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud publica según se requiera. Transversales: 1. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol. 2. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la institución. 4. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados 5. Participar en el proceso de acreditación en salud de la Subred 6. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 7. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros) 8. Presentación y acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 9. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera critica en la Subred, según se requiera. 10. Adherirse a los procedimientos internos para la solicitud de insumos necesarios en las lineas de acción, teniendo en cuenta los lineamientos del contrato PSPIC, manual de contrataciones y/o demás procedimientos aplicables. 11. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 12. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 13. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 14. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los líderes operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 15. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 16. Enviar y responder de manera oportuna los informes,

Escaneado con CamScanner

solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 17. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 18. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud publica según se requiera

8 » Contrato: **984-2020**
Obligaciones:

1. Semanalmente entregar al referente los productos correspondientes al subsistema asignado frente a cumplimiento de metas y criterios de calidad2. Realizar investigaciones epidemiológicas de Campo (IEC) y/o caracterizaciones Individuales de riesgo (CIR) de acuerdo a la meta asignada y/o según necesidad3. Realizar activación de ruta (Canalizaciones) para dar respuesta oportuna a los casos identificados4. Participar en el seguimiento mensual del plan de acción del Subsistema asignado5. Apoyar en las asesorías y asistencias técnicas a las UI del subsistema asignado según programación y necesidad en temas orientados a la prevención y promoción en la salud.6. Verificar concordancia físico/magnético de la base de datos del subsistema asignado cumpliendo con criterios de calidad (oportunidad, veracidad, completitud).7. Participar en la elaboración de informes e indicadores de los temas de su competencia conforme a criterios de calidad de acuerdo a requerimientos establecidos aportando al análisis de condiciones de calidad de vida salud y enfermedad.8. Asistir y participar en las reuniones programadas al interior del hospital (comités, COVES, COVECOM, consejos) y en espacios extra institucionales locales y distritales sobre el área de interés y qué generen construcción del conocimiento, socializando9. Participar en pre auditoría de soportes físicos, seguimiento telefónico y concurrente al igual que la generación de planes de mejoramiento según corresponda.10. El profesional de la ESE debe dar respuesta oportuna a los requerimientos solicitados por nivel central, otras instituciones o la comunidad.11. Realizar la Búsqueda Activa institucional de manera mensual y garantizar las entregas oportunas y con calidad según lineamiento de SDS.12. Identificación de riegos colectivos en UPZ priorizadas según criterios de observación.13. Realización grupo de monitoreo participativo aplicando metodologías cuantitativas y cualitativas.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintiocho(28) días del mes de Abril de 2022, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Escaneado con CamScanner

COLMUCOOP

ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA
NIT 900.023.515 - 5

LA EMPRESA COLMUCOOP CERTIFICA:

Que la señora **ZULMA CONCEPCION ACHAGUA GAMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No.52.080.147** de Bogotá, laboro en la empresa como profesional social en el proyecto que se describe a continuación.

Objeto del Contrato:	Contrato de Obra Pública No. 2272 de 2014 Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste la construcción de la primera etapa del Parque Zonal La Victoria Cód: 04-122.
Fecha de inicio del contrato	: 26 de enero de 2017
Fecha de terminación	: 10 de noviembre de 2017

En constancia se expide esta certificación a favor del interesado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre de 2017.

COLMUCOOP
NIT.: 900.023.515 – 5

ING. WILSON CHARRY VANEGAS
Director de Obra – Colmucoop.
Teléfono: 3164303770

Calle 122 No. 7ª – 18 Oficina 403 Teléfono: 4673333 – 4673090 Bogotá
Calle 18 N. 3-45 Interior Lote 2 Manzana B Condominio Industrial Terpel
Tel. 8722097 – Telefax: 8723891 ext. 102 Cel. 3142187044
Email: colmucoop1@gmail.com – colmucoop1@yahoo.es
Palermo - Huila

Powered by CamScanner

110.07.01

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PORE – CASANARE

CERTIFICA:

Que, la señora ZULMA CONCEPCION ACHAGUA identificada C.C.N 52.080.147 expedida en Bogota, dio cumplimiento al contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito con la Administración Municipal de Pore, relacionado así:

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE PORE
NUMERO DE CONTRATO:	138 DE AGOSTO 12 DE 2013
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS RELACIONADAS CON PREVENCION DEL MALTRATO, PROMOCION DEL BUEN TRATO Y ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PORE CASANARE
VALOR TOTAL:	ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000) MCTE
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES, QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO:	14 DE AGOSTO DE 2013
FECHA DE TERMINACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Emitir conceptos integrales sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes vulnerados para el restablecimiento de derechos
2. Brindar asesoría familiar y seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección en los procesos de violencia intrafamiliar
3. Elaborar e implementar una estrategia para la promoción del buen trato y la convivencia familiar
4. Realizar el acompañamiento a la comunidad para la suscripción del pacto de convivencia ciudadana
5. Apoyar la elaboración e implementación de un plan municipal para reducir el consumo de sustancias psicoactivas.
6. Apoyo profesional para la consolidación de la red del buen trato en el Municipio.

La presente se expide a los veintiocho (28) día del mes de Abril de 2022.

YAKELINE BAICUE BARRERO
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: JULIO GERMAN MOYA
Secretario (Archivo)

110.07.01

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PORE – CASANARE

CERTIFICA:

Que, la señora ZULMA CONCEPCION ACHAGUA identificada C.C.N 52.080.147 expedida en Bogota, dio cumplimiento al contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito con la Administración Municipal de Pore, relacionado así:

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE PORE
NUMERO DE CONTRATO:	015 DE ENERO 13 DE 2014
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL EN AREAS RELACIONADAS EN ATENCION Y PREVENCION DEL MALTRATO, PROMOCION DEL BUEN TRATO Y ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PORE CASANARE
VALOR TOTAL:	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($16.200.000) MCTE
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	13 DE ENERO DE 2014
FECHA DE TERMINACION:	12 DE JULIO DE 2014

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Emitir conceptos integrales sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes vulnerados, amenazados e inobservados para el restablecimiento de sus derechos y en caso de menores infractores de la ley penal
2. Brindar asesoría familiar y seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección en los procesos de violencia intrafamiliar y Las rutas de atención en caso de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y consumo de SPA, abuso y explotación sexual.
3. Apoyar la consolidación de la red del buen trato en el Municipio
4. Apoyar la suscripción del pacto de convivencia ciudadana
5. Apoyo profesional para la consolidación de la red del buen trato en el Municipio.

La presente se expide a los veintiocho (28) día del mes de Abril de 2022.

YAKELINE BAICUE BARRERO
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: JULIO GERMAN MOYA
Secretario (Archivo)

110.07.01

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PORE – CASANARE

CERTIFICA:

Que, la señora ZULMA CONCEPCION ACHAGUA identificada C.C.N 52.080.147 expedida en Bogota, dio cumplimiento al contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito con la Administración Municipal de Pore, relacionado así:

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE PORE
NUMERO DE CONTRATO:	121 DE JULIO 25 DE 2014
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL EN AREAS RELACIONADAS EN ATENCION Y PREVENCION DEL MALTRATO, PROMOCION DEL BUEN TRATO Y ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PORE CASANARE
VALOR TOTAL:	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($14.310.000) MCTE
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES, NUEVE (09) DIAS
FECHA DE INICIO:	25 DE JULIO DE 2014
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Emitir conceptos integrales sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes vulnerados, amenazados e inobservados para el restablecimiento de sus derechos y en caso de menores infractores de la ley penal
2. Brindar asesoría familiar y seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección en los procesos de violencia intrafamiliar y Las rutas de atención en caso de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y consumo de SPA, abuso y explotación sexual.
3. Apoyar la consolidación de la red del buen trato en el Municipio
4. Apoyar la suscripción del pacto de convivencia ciudadana
5. Apoyo profesional para la consolidación de la red del buen trato en el Municipio.

La presente se expide a los veintiocho (28) día del mes de Abril de 2022.

YAKELINE BAICUE BARRERO
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: JULIO GERMAN MOYA
Secretario (Archivo)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTA QUE:

ZULMA CONCEPCIÓN ACHAGUA GAMEZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 52080147, suscribió con la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y PROFESIONALES No. 20101607 de 2010, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Asuntos Legales.

Objeto del Contrato:
Prestar los servicios profesionales, para liderar los procesos de desarrollo, organización y logística de los grupos que le sean asignados, en la implementación, puesta en marcha y ejecución de la estrategia denominada "Ola Naranja – Misión Movilidad" dentro del marco del programa de cultura ciudadana que orienta esta Entidad

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16-dic-10
FECHA DE INICIO	23-dic-10
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	22-abr-11 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	15-jul-11
VALOR	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. ($15960000)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Asesorar y liderar las actividades logísticas y/o pedagógicas de los grupos asignados, conformado por monitores, pedagoga/os y facilitadores.
2. Planificar, articular y supervisar la ejecución de las actividades asignadas al grupo cargo, verificando su coherencia y pertinencia dentro de los objetivos y estrategia Ola naranja Misión movilidad».
3. Efectuar el seguimiento necesario para la evaluación del desempeño, control de actividades, cumplimiento de objetivos asignados al grupo a cargo.
4. Revisar, ordenar, clasificar y mantener en debida custodia los documentos contractuales del grupo asignado, verificando su oportuna actualización y cumplimiento, como requisitos previos a cada pago.
5. Supervisar el desarrollo de la ejecución de actividades de cada uno de los, integrantes del grupo que le sea asignado, conforme a los términos contractuales en cada caso
6. Coordinar y adelantar las actividades necesarias que permitan desarrollar la inducción y capacitación de los equipos operativos de trabajó y/o, aplicación de la misma.
7. Establecer soluciones, a las diferentes dificultades logísticas y operativas que surjan en la implementación del programa a nivel del grupo.
8. Liderar las actividades necesarias para la planeación, implementación y desarrollo de la, estrategia denominada Ola naranja Misión movilidad", bajo los parámetros Señalados por las instancias directivas de la Secretaria Distrital de Movilidad y del coordinador general del proceso, dentro del marco del Programa de cultura ciudadana.
9. Orientar y dar los lineamientos para la Gestión de Comunicaciones requerida para asegurar la buena

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTA QUE:

comunicación entre todos los actores involucrados.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los veintiseis (26) días del mes de junio de 2015.

ASTRID PAOLA DUARTE OJEDA
Directora de Asuntos Legales

Elaboró: Claudia Romero Náder

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTA QUE:

ZULMA CONCEPCIÓN ACHAGUA GAMEZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 52080147, suscribió con la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y PROFESIONALES No. 2011991 de 2011, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Asuntos Legales.

Objeto del Contrato:
Prestar los servicios profesionales, para liderar los procesos de desarrollo, organización y logística que diseñe y ordene la entidad, a través de la Subsecretaría de Política Sectorial, Dirección de seguridad vial y/o coordinación general de la estrategia Ola Naranja, en el desarrollo de las diferentes acciones lúdico pedagógicas de la estrategia Ola Naranja para informar y formar a los ciudadanos en los temas de prevención en seguridad vial seguridad vial, dentro del marco del programa de cultura ciudadana que orienta esta entidad.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13-may-11
FECHA DE INICIO	14-may-11
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	13-ene-12 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VALOR	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. ($33.196.800)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Asesorar y liderar las actividades logísticas y/o pedagógicas de los grupos asignados, conformado por monitores, pedagoga/os y facilitadores.
2. Planificar, articular y supervisar la ejecución de las actividades asignadas al grupo cargo, verificando su coherencia y pertinencia dentro de los objetivos y estrategia Ola naranja Misión movilidad».
3. Efectuar el seguimiento necesario para la evaluación del desempeño, control de actividades, cumplimiento de objetivos asignados al grupo a cargo.
4. Revisar, ordenar, clasificar y mantener en debida custodia los documentos contractuales del grupo asignado, verificando su oportuna actualización y cumplimiento, como requisitos previos a cada pago.
5. Supervisar el desarrollo de la ejecución de actividades de cada uno de los, integrantes del grupo que le sea asignado, conforme a los términos contractuales en cada caso
6. Coordinar y adelantar las actividades necesarias que permitan desarrollar la inducción y capacitación de los equipos operativos de trabajó y/o, aplicación de la misma.
7. Establecer soluciones, a las diferentes dificultades logísticas y operativas que surjan en la implementación del programa a nivel del grupo.
8. Liderar las actividades necesarias para la planeación, implementación y desarrollo de la, estrategia denominada Ola naranja Misión movilidad", bajo los parámetros Señalados por las instancias directivas de la Secretaria Distrital de Movilidad y del coordinador general del proceso, dentro del marco del

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTA QUE:

Programa de cultura ciudadana.

9. Orientar y dar los lineamientos para la Gestión de Comunicaciones requerida para asegurar la buena comunicación entre todos los actores involucrados.
10. Hacer cumplir el manual de seguimiento para control de acciones de formación e información que realiza la estrategia "Ola Naranja: Misión Movilidad", el cual hace parte integral de los presentes estudios.
11. Conocer y aplicar con exactitud los procedimientos establecidos para la recolección y sistematización de las cifras de personas formadas e informadas con el proyecto OLA NARANJA misión Movilidad, establecidos previamente por la Secretaria de Movilidad y la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del transito.
12. Cumplir a cabalidad con las normas de convivencia establecidas en el documento denominado "Manual del Facilitado?', que hace parte integral de este contrato.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los veintiseis (26) días del mes de junio de 2015.

ASTRID PAOLA DUARTE OJEDA
Directora de Asuntos Legales

Elaboró: Claudia Romero Náder

SDM-2011881